

Jueves, 24 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria 82/2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N° 82/2020 por Suplementos de Créditos, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 6

Crédito Anterior	52.598.705,65 €
Disminución	96.663,34 €
Crédito definitivo	52.502.042,31 €

Capítulo 7

Crédito Anterior	14.529.617,77 €
Aumento	48.331,67 €
Crédito definitivo	14.577.949,44 €



Jueves, 24 de diciembre de 2020

Estado de Ingresos

Capítulo 7

Crédito Anterior	16.861.509,71 €
Disminución	48.331,67 €
Crédito definitivo	16.813.178,04 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 23 de diciembre de 2020

Ana de Blas Abad

SECRETARIA

